

MANUEL DE ACHA Y CÍA., SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en Bilbao, en un salón del Hotel Ercilla, que se indicará en el panel de la puerta de la entrada de dicho Hotel, calle Ercilla 37-39, el día 9 de Octubre de 2.003, a las doce horas, en primera convocatoria y el día 10 de Octubre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente,

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación o censura de las Cuentas Anuales, Informes de Gestión y Propuestas de Aplicación de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 14 de Abril de 2003.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Cuarto.—Información y propuestas sobre el inmovilizado de la Sociedad.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de los señores Accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los señores Accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Bilbao a, 5 de septiembre de 2003.—Presidente del Consejo de Administración. Señor Don Rodrigo Acha Castresana.—41.305.

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL SANEAMIENTO, S. A.

(Sociedad escindida)

COYSA SANITARIOS, S. L.

HERGAN 35 GESTIÓN, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Materiales para la Construcción y el Saneamiento, S. A. celebrada el 30 de junio de 2003, aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad procediéndose a su disolución sin liquidación y traspasando en bloque su patrimonio social a las sociedades beneficiarias de nueva creación Coysa Sanitarios, S. L. y Hergan 35 Gestión, S. L., de acuerdo con el Proyecto de Escisión elaborado por los administradores de la sociedad depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación del Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho que corresponde a los acreedores sociales de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 23 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—Gregorio Maestro Maestro.—41.340. y 2.ª 11-9-2003

MENDIGUREN Y ZARRAUA, S. A. (Sociedad absorbente)

**INDUSTRIAS BERRY, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Mendiguren y Zarraua, Sociedad Anónima» y de «Industrias Berry, Sociedad Anónima» (Unipersonal) en sus reuniones del 20 de Junio de 2003, la primera celebrada en Bériz y la segunda en Eibar, aprobaron por unanimidad la fusión, mediante la absorción por parte de «Mendiguren y Zarraua, Sociedad Anónima» de «Industrias Berry, Sociedad Anónima» (Unipersonal). La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de ambas sociedades de fecha 22 de mayo de 2003 y depositados el 28 de mayo en el Registro Mercantil de Bilbao.

De igual manera, las Juntas Generales Universales aprobaron los Balances de Fusión cerrados al 31 de Diciembre de 2002, verificados por los auditores de cuentas de las dos sociedades.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2003.

La fusión se realizará en los términos establecidos en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas al ser la entidad absorbente titular del 100 por 100 de las acciones de la entidad absorbida.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley y que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Bériz, 28 de agosto de 2003.—Los Administradores de Mendiguren y Zarraua, S. A. y de Industrias Berry, S. A. (Unipersonal).—40.702.

y 2.ª 11-9-2003

MIJAS GOLF, S. A.

Por la presente se cita a los Señores accionistas de esta Compañía a Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social, el próximo día 29 de septiembre a las diez de la mañana, y en su caso y de ser necesario, en segunda convocatoria para el día 30 del mes indicado, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar del siguiente único

Orden del día

Primero.—Renovación del Órgano de Administración de la sociedad.

Mijas Costa, 9 de septiembre de 2003.—Presidente del Consejo de Administración, don Mateo Pérez Robles.—41.535.

MUEBLES LA TROJA, S. L.

(Sociedad absorbente)

**CONSTRUCCIONES CASA
Y JARDÍN, S. L.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Universales y Extraor-

dinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 30 de Junio de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión mediante absorción de Construcciones Casa y Jardín, S. L. por Muebles La Troja, S. L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de Diciembre de 2002 en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Arrecife. Las operaciones de la absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de Enero de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife de Lanzarote, 15 de julio de 2003.—Muebles La Troja, S. L., El Administrador Único, D.C. Braulio Martín Betancort.—40.855.

y 3.ª 11-9-2003

NOVAGESTIÓN INVERSIONES, SIMCAVF, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Pº de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 29 de septiembre de 2003, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación en Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable (SIMCAV) y consiguiente modificación de los artículos 1.º, 7.º y demás artículos de los Estatutos Sociales que, en su caso, pudieran resultar afectados.

Segundo.—Cambio de denominación y consiguiente modificaciones estatutarias.

Tercero.—Cese y nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (art. 144 L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 27 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Rodríguez de Bethencourt Codes.—40.820.

ODAMI DE VALORES, SIMF, S. A.

La Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el día 20 de junio de 2003, acordó, previas las autorizaciones administrativas necesarias, transformar la Sociedad en el tipo societario de Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fon-

dos, con un capital inicial de 2.406.000 euros y un capital estatutario máximo de 24.060.000 euros, para que la Sociedad, dentro de los límites de capital estatutario máximo y del inicial establecidos, pueda aumentar o disminuir las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas en los términos establecidos en la legislación correspondiente. Al ser la cifra de capital actual de 4.500.000 de euros, superior, por tanto, al capital inicial propuesto, esta Sociedad cumplirá cuantos requisitos exija la Ley para la reducción de capital.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 166 de la L.S.A., relativo al derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, 14 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Emilio Salvador Soutullo.—40.815.

OFI DIRECTA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Eleuterio González Álvarez Presidente del Consejo de Administración de la sociedad acuerda convocar a los señores accionistas de la compañía a Junta General Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el día 30 de Septiembre de 2003, a las dieciocho treinta horas, en la sede social de la compañía, y en segunda convocatoria a la misma hora y lugar el día 1 de Octubre de 2003. La Junta se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Rechazar de forma definitiva el estudio orientativo presentado en ejercicios anteriores por el Consejero Sr. Viñas López para la reestructuración de la compañía, atendidos sus eventuales efectos respecto de los socios, acreedores y empleados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Compañía, de la Gestión Social y del Informe de Gestión correspondientes al Ejercicio 2002.

Tercero.—Resolver, en su caso, acerca de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio 2002.

Cuarto.—Censura y cese del Consejero Sr. Viñas López, y en su caso ejercicio de acción social de responsabilidad.

Quinto.—Cese del Director General.

Sexto.—Aceptación de la dimisión a presentar por el Sr. Presidente del Consejo.

Séptimo.—Cese y, en su caso remoción Cargos del Consejo.

Octavo.—Justificación pago de minutas a terceros profesionales y debate sobre su asunción.

Noveno.—Propuestas, ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación en su caso del Acta de la Junta y formalización de los acuerdos.

A los efectos legales oportunos se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, del informe de gestión y del informe de los auditores de cuentas. Y, así mismo, el derecho que les asiste a solicitar con anterioridad a la misma y por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día. A los efectos oportunos se hace constar que la Junta General se celebrará bajo el carácter de notarial, requiriéndose la presencia de Notario hábil al efecto.

En Granollers, 30 de julio de 2003.—Eleuterio González Álvarez Presidente del Consejo de Administración.—41.495.

ÓPTICA ALEMANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, la cual se celebrará en el domicilio sito en la calle Eusebio Estada, 37-Bajos, de Palma de Mallorca, el día 9 octubre

de 2003, a las 20:15 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, 10 de octubre, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Organismo de Administración de la Entidad, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de aplicación del Resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se advierte a los señores socios del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 21 de julio de 2003.—El Administrador Único D. Antonio Pons Comas.—40.801.

PERFUMERÍA EUROPA, S. L. (Sociedad escindida)

PERFUMERÍA DIAMONDS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Perfumería Europa, S.L., celebrada el 23 de julio de 2003, aprobó por unanimidad tanto el balance de escisión de la sociedad, de fecha 30 de junio de 2003, como la escisión parcial de la compañía mediante la segregación y transmisión de rama de actividad a Perfumería Diamonds, S.L., sociedad de nueva creación, todo ello conforme al proyecto de escisión elaborado por el administrador único de la escindida, de fecha 1 de julio de 2003, que ha quedado debidamente depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

De acuerdo con los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que tienen los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores de la sociedad y, en su caso, obligacionistas, podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 del mismo texto legal, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

En San Bartolomé de Tirajana, 18 de agosto de 2003.—Ramesh Keshavdas Gidwani, Administrador único.—40.785. 2.ª 11-9-2003

PISCIFACTORÍA DE CAMPOO, S. A.

Por acuerdo de los Administradores Solidarios, se convoca a los accionistas de la Compañía, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Aguilar de Campoo (Palencia), calle Extrarradio s/n, a las diecisiete horas del día 25 de septiembre de 2003 en primera convocatoria, o el inmediato siguiente día 26 a la misma hora, en segunda convocatoria si a ello diera lugar.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, si procede, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.

Segundo.—Acuerdo sobre aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

Artículo 14 relativo a los Órganos de Administración de la Sociedad.

Artículo 18 relativo a la adaptación de acuerdos para modificación de Estatutos.

Artículo 19 relativo a la forma de llevar a cabo la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Artículo 27 relativo a la representación de la Sociedad en juicio y fuera de él.

Quinto.—Nombramiento de nuevos Administradores.

Sexto.—Examen y aprobación, si procede, de un plan de amortización de la deuda que la Sociedad tiene contraída con los accionistas.

Séptimo.—Examen y aprobación, si procede, de las inversiones realizadas por la empresa durante el ejercicio 2002.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas a partir de la fecha de esta publicación, cualquier accionista puede obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Se hace constar, expresamente, el derecho de los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, pudiendo, solicitarse por los señores accionistas la entrega o el envío gratuito de los documentos según lo previsto en el citado artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aguilar de Campoo (Palencia), 26 de agosto de 2003.—Juan Sánchez Pérez, Administrador Solidario.—41.203.

POLIÉSTER ALBACETE, S. A.

La Junta General de Accionistas, en reunión extraordinaria y universal, celebrada en el domicilio social, el día 28 de julio de 2003, acordó por unanimidad, reducir el capital social en la cuantía de 11.468,10 euros, mediante la amortización de acciones propias, y en consecuencia, modificar el artículo 5.º de los estatutos sociales.

Villarrobledo, 28 de julio de 2003.—Secretario del Consejo de Administración, Miguel Jerez Ballesteros.—40.850.

POOL TORRELLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INPATER, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Según anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil los días 6, 7 y 8 de agosto del 2003, donde dice: «... citadas Sociedades, Unipersonal...» debe decir: «... citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de Pool Torrella Sociedad Limitada a Inpater Sociedad Limitada Unipersonal...».

Sabadell, 1 de septiembre de 2003.—41.188.

PROICAR PROMOTORA INMOBILIARIA CÁRDENAS, S.L.U. (Sociedad escindida)

SAN PEDRO ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.L.U. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad